



Gobierno Municipal
del Cantón Morona

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de absoluta autonomía funcional y administrativa, conforme así lo dispone la Constitución Política del Estado Ecuatoriano y el COOTAD.

Que, la Municipalidad para el cumplimiento de sus fines requiere contar con un reglamento interno para el control y supervisión de la asistencia del personal que labora en esta entidad.

Que, el artículo 223 del COOTAD establece que- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, en base a lo que estipula el Art. 52 literal c) de la ley Orgánica de Servicio Público las Unidades de Administración de Talento Humano, pueden elaborar el reglamento interno de administración del Talento Humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.

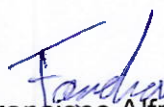
Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, resuelva expedir el siguiente acuerdo:

REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO PARA REGULAR LA ASISTENCIA Y LABORES DEL PERSONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.

Art1.- sustitúyase el artículo 8 del capítulo II por el siguiente:

Art8.- el Gobierno Municipal del cantón Morona concede, un periodo de gracia de 5 minutos al funcionario o empleado, debiendo por lo tanto cumplir la jornada laboral y el registro de asistencia diario.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona, el 29 de enero del 2024.


Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA


Abg. Jelly Vanessa González Zabala
SECRETARIA GENERAL

CONFIDENTIAL

21